



Guía

PARA LA FORMULACIÓN DE LOS
PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES Y
REGIONALES

Diciembre 2016



CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN**
- II. MARCO JURÍDICO**
- III. OBJETIVO**
- IV. CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS**
- V. RELACIÓN DE PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES Y REGIONALES A FORMULAR**
- VI. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS**
- VII. EJEMPLO**
- VIII. ESPECIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS**
- IX. RUTA CRITICA**

I. PRESENTACIÓN.

El propósito de esta guía es apoyar a las dependencias responsables en la elaboración de sus programas de mediano plazo sectoriales, especiales y regionales.

Los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales son documentos de carácter estratégico que, al derivarse del Plan Estatal de Desarrollo, permiten su instrumentación para el alcance de sus objetivos y metas.

Los Programas Sectoriales comprenden aspectos relativos a un sector definido como tal en la Administración Pública Estatal que corresponda a una actividad económica, social o política. Su coordinación queda bajo la responsabilidad de la dependencia estatal que norme las actividades del sector administrativo.

Por su parte los Programas Especiales se refieren a aquellas temáticas que por su carácter estratégico requieren atención específica para focalizar sus resultados y se encuentran, también, bajo la responsabilidad de la dependencia estatal normativa designada como coordinadora.

Los Programas Regionales, tendrán la característica de que comprenden un espacio territorial que abarca un o más municipios del Estado, que comprende ámbitos económicos, sociales y medioambientales entre otros de carácter común, que se pueden atender de manera conjunta.

Respecto a los Programas Sectoriales se formulan para atender zonas geográficas o económicas que se consideren prioritarias o estratégicas para el desarrollo del Estado y cuya extensión abarque uno o más municipios, garantizando su participación con pleno respeto a su autonomía

En apego a la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales se configuran desde la perspectiva del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Estructura que incorpora la participación de los sectores social y privado a las tareas de planeación a través del Consejo de Participación Social del Estado de Colima

A su vez, se pretende que los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales se articulen con el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño a efecto de lograr un esquema de alineación que permita reflejar en sus indicadores, una orientación del presupuesto a la consecución de objetivos y



metas concretas; esta alineación se establecerá a partir de los indicadores de las metas, lo cual permitirá la armonización de la planeación estratégica con el ciclo presupuestal.

Por otra parte, a fin de dar cumplimiento a la vertiente de coordinación entre órdenes de gobierno, establecida en el Artículo 26 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, se requiere efectuar una alineación de congruencia entre los planes Nacional de Desarrollo y Estatal de Desarrollo, con la finalidad de vincular los objetivos y las metas sectoriales con las correspondientes dichos documentos.

A partir de estos conceptos los lineamientos para la elaboración de los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales, como instrumentos esenciales para la ejecución y seguimiento de los ejes, líneas de política y objetivos, del PED, están estructurados de tal forma que reflejan de manera detallada los subprogramas, los objetivos y metas de los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales y así como los requerimientos para su cumplimiento.

II. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26.- Inciso A.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las.....

Párrafo reformado DOF 10-02-2014.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine.....

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se.....

Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con.....

Párrafo adicionado DOF 07-05-2008. Reformado DOF 29-01-2016

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

Artículo 58.- Fracción XXXIX. Organizar y conducir la Planeación Democrática del Desarrollo del Estado.

Artículo 107.- 4° Párrafo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y de la hacienda pública estatal y las municipales para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos deberán observar dicho principio y las demás disposiciones aplicables que señalen la Constitución Federal y esta Constitución

- **Ley de Planeación (se refiere a la Federal)**

Artículo 22.- El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo 23.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículos 26.- Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país fijado en el plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Artículo 27.- Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.

Artículo 29.- El Plan y los programas regionales especiales, deberán ser sometidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la consideración y aprobación del Presidente de la República.

Párrafo 1. Los programas sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Presidente de la República por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Artículo 30.- El Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 31.- El Plan y los programas sectoriales serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan y los

programas, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo, se publicarán igualmente en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 32.- Una vez aprobados el Plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- **Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.**

Artículo 12.- párrafo 2. El Plan Estatal formalizará la visión y misión de gobierno, precisará el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Estado, fijará los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, así como principios y prioridades del desarrollo estatal, establecerá los lineamientos de política pública, indicará los programas que deben ser elaborados y las acciones que deban ser realizadas y contemplará los demás elementos que se estimen necesarios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Estado.

Artículo 15.- Programas derivados del Plan Estatal.

1. Los programas que deriven del Plan Estatal serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas coadyuvará en la observancia de lo previsto en el párrafo anterior y orientará en su cumplimiento. Para ello asesorará a la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que resulte involucrada, revisará el proyecto del programa respectivo que se le hubiere turnado a fin de asegurar su congruencia con el Plan Estatal y lo remitirá al Gobernador para su aprobación.

3. El Gobernador, previo a la aprobación de cualquier proyecto de programa, podrá someterlo a la opinión y validación del Comité Estatal.

4. Los programas una vez aprobados por el Gobernador deberán de publicarse en el Periódico Oficial.

Artículo 46.- Contenido de los programas.

1. Los programas que se formulen deberán:

I. Observar congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo;

- II. Especificar los objetivos, metas, estrategias, prioridades y políticas que conducirán las actividades de los sectores productivos, sociales y de apoyo;
- III. Contener la estimación de los recursos y asignación de los mismos;
- IV. Determinar los instrumentos y responsables de la ejecución de estos programas; y
- V. Plantear indicadores para su seguimiento.

Artículo 50.- Características de los programas

1. Los programas estatales y municipales que se formulen desagregarán y detallarán los planteamientos generales fijados en el Plan Estatal y el Plan Municipal, según corresponda, considerando un apartado de diagnóstico, objetivos y estrategias alineados al Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo. Asimismo, definirán y establecerán metas e indicadores objetivamente verificables que se relacionen de manera lógica con los objetivos del Plan Estatal o el Plan Municipal.
2. Los programas derivados del Plan Estatal deberán publicarse a más tardar dentro de los seis meses posteriores a la publicación del Plan Estatal en el Periódico Oficial.

Artículo 51. Clasificación de los programas: Los programas derivados del Plan Estatal se clasifican en: Sectoriales, Regionales, Especiales, Institucionales y Operativos anuales.

Artículo 52.- Programas Sectoriales

Párrafo 1. Los programas sectoriales son aquellos que se ocupan de atender a un sector relevante de la actividad económica, social, política o cultural del Estado o del Municipio y que se encuentran bajo la responsabilidad de la dependencia estatal o municipal designada como coordinadora del sector.

Párrafo 2. Los programas sectoriales estatales y municipales retomarán en el ámbito de su competencia los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal y del Plan Municipal según sea el caso, establecerán la política pública que regirá para la ejecución de acciones en el sector de que se trate y orientarán el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado o del Municipio que hayan quedado agrupadas en el programa sectorial respectivo.

Artículo 53.- Programas Regionales

1. Los programas regionales son aquellos que se formulan para atender zonas geográficas o económicas que se consideren prioritarias o estratégicas para el desarrollo del Estado y cuya extensión abarque uno o más municipios o parte de éstos.
2. En los programas regionales los municipios involucrados a través de sus órganos de gobierno tendrán garantizada su participación con pleno respeto a su autonomía.

Artículo 54.- Programas Especiales.

Párrafo 1 Los programas especiales son aquellos que se ocupan de atender aspectos prioritarios fijados en el Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo, que por su importancia estratégica requieran de un tratamiento diferenciado e incidan en el desarrollo integral del Estado o del Municipio.

Párrafo 2 Los programas especiales podrán contener acciones interinstitucionales coordinadas en atención a las políticas transversales y prioridades establecidas en el Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo y coadyuvarán a impulsar en el ámbito territorial donde se apliquen el desarrollo humano sostenible.

- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.**

Artículo 4.- Las dependencias y entidades conducirán sus actividades con base en las políticas de la planeación estatal.

Artículo 23.- A la Secretaría de Planeación y Finanzas corresponde el estudio, planeación, resolución y despacho de los siguientes asuntos:

- III.- Coordinar la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Municipales, los Programas Sectoriales y Especiales, impulsar su ejecución y evaluar su cumplimiento en el marco de las leyes de la materia;
- IV.- Instrumentar y dirigir el proceso anual de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, e integrar y evaluar los programas operativos anuales de inversión, gasto y financiamiento.

- **Reglamento Interior del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.**

Artículo 14.- Clasificación de los Subcomités.

Párrafo 1.- Los subcomités actuarán como órganos del Comité Estatal y se clasificarán en:

Fracción I.- Sectoriales;

Fracción II.- Especiales; y

Fracción III.- Regionales.

Artículo 21. Atribuciones de los Coordinadores de Subcomités

Fracción 1.- Los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales, Especiales y Regionales tendrán las siguientes atribuciones:

Fracción.- I.- Coordinar las actividades del Subcomité respectivo;

Fracción.- II.- Nombrar al Secretario de Actas;

Fracción.-III.- Coordinar la elaboración de los trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del Comité Estatal determine la Comisión Permanente;

Fracción.-IV.- Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité respetivo;

Fracción.-V.- Formular el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité respetivo y someterlo a consideración de éste;

Fracción.-VI.- Coordinar la formulación del Programa Anual de Trabajo del Subcomité respetivo y ponerlo a consideración de la Comisión Permanente;

Fracción.-VII.- Coordinar la elaboración del Informe Anual del Subcomité respetivo y ponerlo a consideración de la Comisión Permanente; y

Fracción.-VIII.- Realizar el seguimiento de los acuerdos del Subcomité respetivo y cuidar que circulen oportunamente entre los miembros del mismo las actas, agendas y programas de trabajo.

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.**

Artículo 15.- Son facultades de la Dirección General de Planeación y Control:

Fracción XVIII. Conducir la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Sectoriales y Especiales.

Artículo 17.- Son facultades de la Dirección de Planeación:

Fracción I.- Apoyar en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, Programas Sectoriales y Especiales.

Fracción II.- Revisar la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, así como con los programas que de éstos emanen.

Fracción IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él deriven.

- **Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima.**

Artículo 15.- El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen los ejecutores de gasto.

Artículo 17.- Para las fases del proceso de planeación, programación y presupuestación del gasto público del Estado, también quedan comprendidas las acciones que deberán realizar los Poderes Legislativo y Judicial, y Entes Autónomos, con base en sus programas institucionales que deberán ser congruentes con las políticas, objetivos, estrategias y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas.



III. OBJETIVO.

Establecer una guía que oriente el proceso de formulación de los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales y en la que se establecen de manera clara los lineamientos que habrán de seguir los subcomités del Comités de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima para cumplir con la elaboración del documento, cuya esencia fundamental en su realización, será la planeación participativa.

IV. CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

Los Programas de Mediano Plazo Sectoriales, Especiales y Regionales se integran por el conjunto de objetivos específicos y metas de alcance sectorial y regional formulados a nivel subprograma que permiten la instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Las dependencias incorporarán en los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales

- Los Ejes y Metas del Plan Nacional de Desarrollo, para establecer la congruencia con este documento rector del desarrollo a nivel nacional.
- Los ejes, líneas de política y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 para mostrar la alineación del Programa Sectorial, Especial o Regional al Plan.
- Los objetivos y metas específicos encaminados a atender las necesidades de la población, a partir de un diagnóstico situacional específico.
- Los indicadores y línea base a las metas específicas establecidas para el seguimiento al desempeño de las mismas y su vínculo con el Presupuesto basado en Resultados.



V. RELACIÓN DE PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES Y REGIONALES A FORMULAR

Sectoriales.

1.- FOMENTO ECONÓMICO
2.- DESARROLLO RURAL
3.- INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
4.- SALUD
5.- EDUCACIÓN
6.- CULTURA
7.-DESARROLLO SOCIAL
8.- FINANZAS
9.- TURISMO
10.- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
11.- SEGURIDAD PÚBLICA
12.- MOVILIDAD
13.- TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Especiales.

1.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
2.- DEPORTE
3.- EQUIDAD DE GÉNERO
4.- DE LOS JÓVENES
5.- ASISTENCIA SOCIAL
6.- PESCA Y ACUACULTURA
7.- DESARROLLO SUSTENTABLE
8.- VIVIENDA

Polos Regionales de Desarrollo.

POLO I: Logística Portuaria y Turismo	Manzanillo y Minatitlán
POLO II: Economía del Conocimiento y Servicios	Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez
POLO III: Agropecuario	Tecomán, Armería e Ixtlahuacán

VI. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS.

PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES			
META PND	EJE PED	LÍNEAS POLÍTICA PED	OBJETIVOS PED
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo (Sectorial, Regional o Especial) <ul style="list-style-type: none"> • Meta <ul style="list-style-type: none"> ○ Indicador <ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea Base

De quiénes elaboran los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales

El fundamento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, es la vinculación de los sectores Público, Social y Privado a través del Consejo de Participación Social del Estado de Colima, que aglutina opiniones y propuestas de forma organizada. En consecuencia, la elaboración de los programas se realizará por los subcomités Sectoriales, Especiales y Regionales del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima con la participación del Consejo de Participación Social del Estado de Colima.

El Coordinador del subcomité será el responsable de la elaboración de cada Programa, además de su instrumentación, vigilancia, control y evaluación.

De la periodicidad

El PED, tiene una vigencia de seis años. En este sentido los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales deberán de comprender los objetivos y metas programáticas a realizarse durante el periodo comprendido entre 2016 – 2021.

VI. DE LA ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS:

Los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales integrarán en su contenido los subprogramas que consideren necesarios, mismos que deberán ser validados en el seno del subcomité respectivo.

Por ejemplo:

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS
Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none">▪ Agropecuario▪ Inocuidad y Sanidad Agropecuaria.▪ Agronegocios▪ Mujeres Campesinas, entre otros.
Fomento Económico	<ul style="list-style-type: none">▪ Inversión Productiva,▪ Industria,▪ Micro, Pequeña y Mediana Empresa,▪ Comercio Exterior, entre otros.
Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	<ul style="list-style-type: none">▪ Regulación y Ordenamiento Urbano.▪ Infraestructura Carretera, Ferroviaria y Aeroportuaria, entre otros.
Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none">▪ Procuración de Justicia▪ Respeto al Estado de Derecho▪ Seguridad Pública

Cabe destacar que por cada subprograma deberá formularse un diagnóstico, los objetivos y metas a realizarse durante la vigencia del programa.

En cada programa deberán estar contenidos:

- a) Presentación del sector o de la Región
- b) Marco jurídico
- c) Visión sectorial o regional
- d) Objetivo general
- e) Subprogramas (En el caso de los Programas Regionales, en lugar de subprogramas se establecerán Proyectos Estratégicos de mediano y/o largo plazo).
 - I. Diagnóstico
 - II. Objetivos específicos
 - III. Metas
 - IV. Cuadros programáticos
 - i. Matriz de alineación PND-PED
 - ii. Matriz guía objetivos metas
 - iii. Matriz meta-indicadores
 - iv. Cuadro de alcance anual de las metas sexenales

Contenido del Programa Sectorial, Especial o Regional

a) Presentación del sector o de la región:

Deberá establecer, claramente, una descripción general del contenido del programa sectorial o especial, haciendo énfasis que es un documento derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2021 en donde se establecen los objetivos y metas a alcanzar en el mediano plazo.

b) Marco Jurídico

Fundamenta el proceso de formulación del Programa Sectorial o Especial, desde el marco normativo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima y reglamentos derivados de las mismas como el Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas así como las atribuciones que la propia Ley les confiere a los Coordinadores Sectoriales y Especiales para la integración del documento. Así también, deberán enunciarse las leyes estatales y reglamentos que rigen la competencia del sector.

c) Visión Sectorial o Regional

Expone la visión que de manera conjunta y participativa determinen los integrantes del sector o de la región, así como el escenario prospectivo hacia 2021, en concordancia con los retos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

d) Objetivo General

Se hará referencia a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 que se relacionen con el sector o tema especial, los cuales para el Programa Sectorial, Especial o Regional serán considerados Objetivos generales.

e) Subprogramas

De acuerdo a la estructura interna del Programa Sectorial, Especial o Regional, el contenido se dividirá en Subprogramas, y cada uno de éstos se incorporará al documento.

I. Diagnóstico: El diagnóstico estratégico se formulará por cada uno de los subprogramas que comprenden el Programa Sectorial. Especial o Regional y estará orientado al análisis de los ámbitos interno y externo del sector económico-social que corresponda, o a temas específicos a fin de identificar los puntos fuertes y débiles que podrían favorecer o dificultar el cumplimiento de las metas.

En el ejemplo que se expone más adelante se identificaron 3 elementos críticos para el diagnóstico de cada subprograma: indicadores. Infraestructura y evaluación.

II. Objetivos específicos: se refiere al fin que se desea llegar en el ámbito sectorial a nivel de subprograma y su alcance se formulará de acuerdo a la vigencia de Programa. Este objetivo tendrá que estar alineado a un objetivo general y deberá tener al menos una meta.

III. Metas: Constituye la expresión concreta y cuantificable de los logros que se planean alcanzar en un determinado periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos. La meta es una decisión de acuerdo con las capacidades institucionales, recursos disponibles y condiciones del entorno. La meta deberá estar alineada a un objetivo específico y deberá tener al menos un indicador y un punto de partida o línea base.

Ejemplo. Disminuir el rezago educativo de hombres y mujeres de 15 años y más, en 16 puntos porcentuales para el año 2018.

IV. Cuadros Programáticos del Programa Sectorial, Especial o Regional: Los cuadros programáticos sirven de base para formular la alineación de cada subprograma en cuatro niveles:

- i. La alineación del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo con cada subprograma definido en el Programa Sectorial, Especial o Regional (anexo 1).
- ii. La definición de la problemática a resolver, mediante el establecimiento de objetivos y metas y la dependencia responsable de su atención (anexo 2).



- iii. La formulación de al menos un indicador por cada meta que permita su medición y seguimiento, señalando su fórmula y punto de partida o línea base (anexo 3).
- iv. Por último, a partir de las metas definidas en los formatos anteriores, se establecerá su cumplimiento anual en el periodo que comprende la actual administración (anexo 4).

Para los Programas Regionales, se establecerán proyectos estratégicos de mediano y/o largo plazo.

ANEXO 1: FORMATO DE ALINEACION PND- PED

Este formato describe la alineación entre el Plan Nacional, el Plan Estatal y el subprograma sectorial para la verificación de congruencia entre éstos.

META PND	EJE PED	LINEA DE POLITICA PED	OBJETIVO PED	SUBPROGRAMA

ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS - METAS

La matriz guía objetivos - metas permite establecer la problemática que se pretende resolver o disminuir, para establecer los objetivos específicos sectoriales definidos a nivel de subprograma, las metas que se derivan de éstos y las dependencias responsables de su ejecución.

SUBPROGRAMA	PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS	METAS	DEPENDENCIAS

**ANEXO 3: MATRIZ META - INDICADORES**

La matriz meta - indicadores establece la información básica del indicador que servirá para establecer el seguimiento de las metas y medir resultados.

OBJETIVO	META	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE

ANEXO 4: CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES

Este cuadro tiene la finalidad de establecer previamente las metas anuales que permitirán alcanzar las metas sexenales.

SUBPROGRAMA	META SEXENAL	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021



VII. EJEMPLO ILUSTRATIVO

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2016- 2021

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2016-2021

a) PRESENTACIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo es la carta de navegación que traza el rumbo para convertir a Colima en la entidad que brinda el mayor bienestar económico y social a sus habitantes, con base en un gobierno responsable y honesto, abierto y transparente.

Es materia social las políticas públicas que emergen del plan identifican prioridades claras en aquellos aspectos que proporcionaran el bienestar social que reclaman los colimenses.

En este tenor el Programa Sectorial de Educación orienta la planeación de las intervenciones educativas a realizar para mejorar las dimensiones de la inclusión, la equidad y la calidad educativa en los niveles: básico, media superior y superior.

Asimismo, retoma las líneas de política y objetivos del Eje Rector 2.- Colima con mayor calidad de vida, para contribuir con servicios efectivos que se distinguen por su calidad y cobertura.

Estamos convencidos que se requiere de un sistema educativo lo suficientemente bueno que le permita a la entidad y al país ser competitivo a nivel mundial, pero que además estimule la creatividad, fortaleciendo la innovación tecnológica en bien del desarrollo productivo y del crecimiento económico de la entidad para mejorar la calidad de vida de nuestra población.

b) MARCO JURÍDICO

El Programa Sectorial de Educación se formula en cumplimiento del Artículo 52 de Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima bajo el esquema de trabajo, organización y operación como subcomité sectorial, señalado en los Artículos Décimo Segundo y Vigésimo Primero, Fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del Comité de Planeación del Estado.



c) VISIÓN SECTORIAL

Colima está posicionada como el Estado con mayor calidad de vida para sus habitantes, lo que le permite contribuir en materia educativa a reducción la brechas en rezago educativo y mejorar la vinculación de la educación con las necesidades del mercado laboral.

d) OBJETIVO GENERAL

Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, creando competencias para el capital humano mediante educación de calidad.

e) SUBPROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA

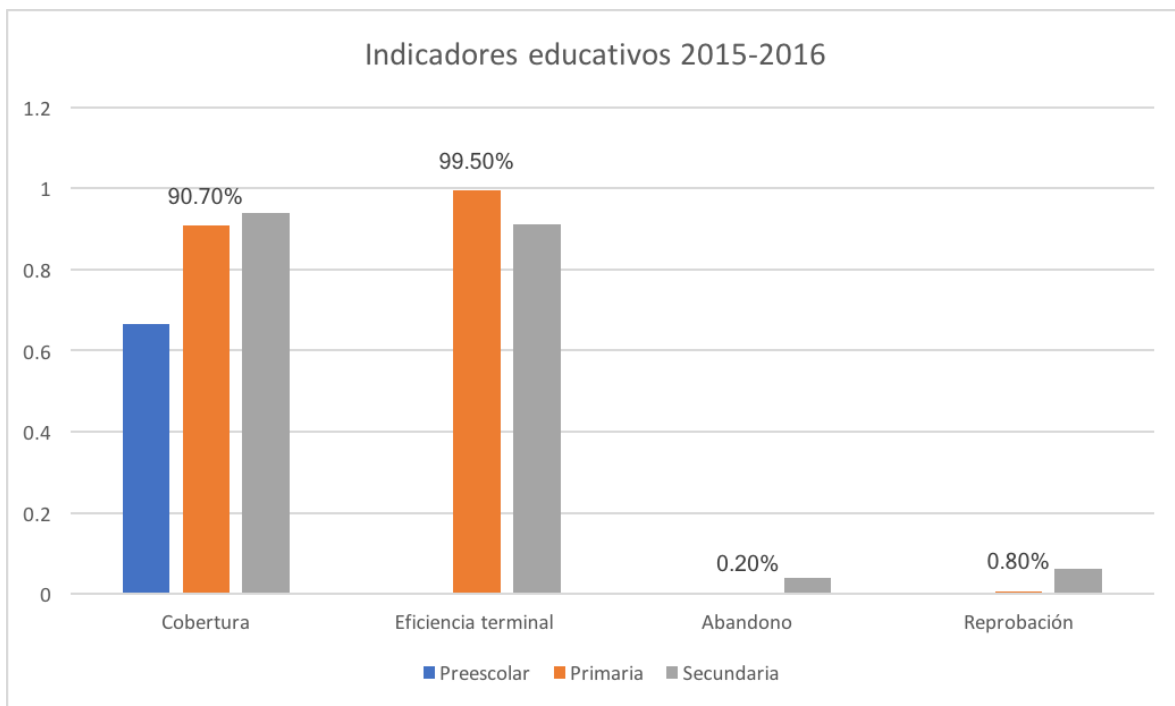
I. DIAGNÓSTICO

▪ Indicadores

De acuerdo al Formato 911 de Estadística de la SEP, en el ciclo escolar 2015-2016 el Sistema Educativo Estatal atiende a 141 mil 049 alumnos de educación básica, con una plantilla de 7 mil 690 docentes, en 947 escuelas.

Respecto a la cobertura el 66.5 por ciento corresponde a educación preescolar, el 90.7 por ciento a primaria y el 94.0 por ciento a secundaria;

La eficiencia terminal es 99.5 por ciento en primaria y 91.0 por ciento en secundaria; el abandono escolar es 0.2 por ciento en primaria y 4.0 por ciento en secundaria; y la reprobación es 0.8 por ciento en primaria y 6.3 por ciento en secundaria.



Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2016.

Con relación al costo anual por alumno de las escuelas públicas de educación básica, es el 1.93 por ciento en educación inicial y 56.92 por ciento en educación básica (de los cuales 10.25 por ciento corresponde a preescolar, 25.93 por ciento a primaria y 20.74 por ciento a secundaria), de la matrícula total del ciclo escolar 2015-2016.

▪ **Infraestructura física en educación básica.**

Dentro de las políticas públicas gubernamentales, adquiere centralidad estratégica el que se cumplan los ocho rasgos de la normalidad mínima escolar para la educación básica, así como el que todos los edificios escolares cuenten con aulas adecuadas y sanitarios dignos para la población escolar.

En atención a ello, todos los planteles de educación básica cuentan con los servicios de agua y electricidad, no obstante, de un total de 682 inmuebles, 82 presentan problemas en instalaciones sanitarias, 114 en red eléctrica y 74 en impermeabilización; con relación a los ubicados en comunidades que no cuentan con drenaje, se les construyó fosa séptica.

La mayoría de las necesidades de infraestructura son atendidas a través de diversas estrategias estatales y federales. Con el Programa General de Obra (PGO), que se deriva del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en 2015 se construyeron y equiparon 3 escuelas de nueva Creación, 20 aulas didácticas, 3 canchas de usos múltiples y 56 anexos, resaltando la construcción de 33 cubiertas de canchas de usos múltiples, patíos cívicos, áreas de desayunadores y establecimientos escolares. En 72 planteles se realizaron reparaciones hidrosanitarias, eléctricas y mejoramiento de infraestructura, beneficiando a 36 mil 845 alumnos.

Durante el periodo de 2015-2018 el Programa Escuelas al CIEN atenderá a 330 planteles, con el propósito de mejorar las condiciones físicas de los mismos dando prioridad a ocho componentes: I. Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento, II. Servicios sanitarios, III. Bebederos y agua potable, IV. Mobiliario y equipo, V. Accesibilidad, VI. Áreas de Servicios Administrativos, VII. Infraestructura para la conectividad y VIII. Espacios de Usos Múltiples (Anexo 6).

El Programa “Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”, benefició durante el Ciclo Escolar 2015-2016 a 21 planteles mediante los componentes 1. Infraestructura y 2. Apoyo a la gestión escolar.

▪ **Evaluación**

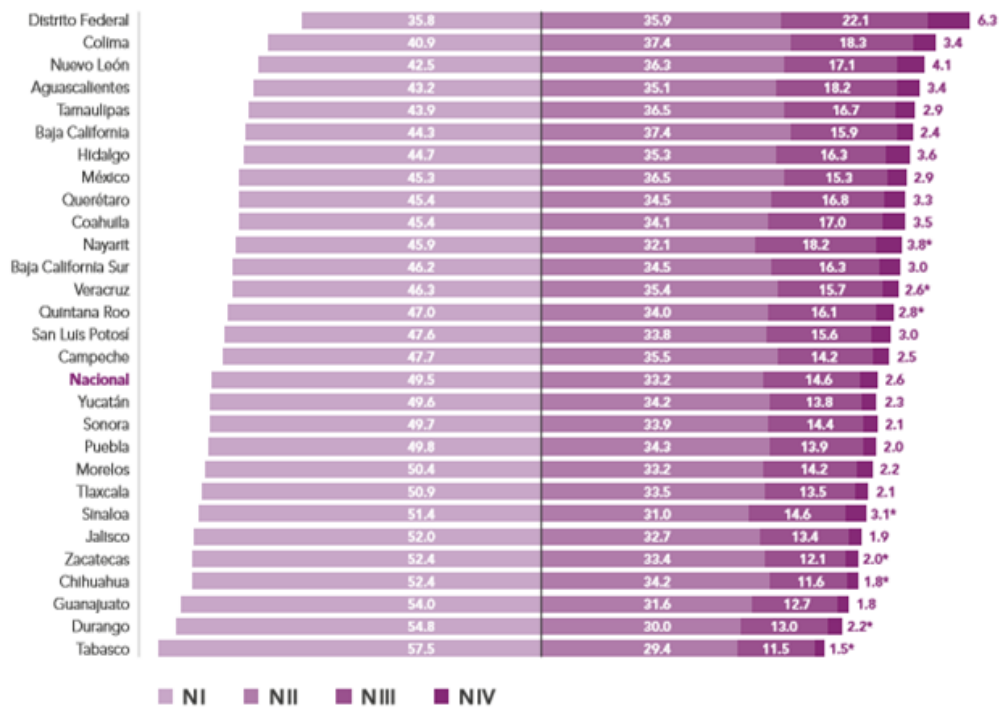
En el año 2015 como una estrategia local, se aplicó a 25 mil 036 alumnos de 6° de primaria y 3° de secundaria de manera censal el Examen Avance Educativo, que midió conocimientos, así como algunas habilidades de comprensión lectora y habilidades matemáticas. Su propósito es que, a partir de los resultados entregados a los directivos escolares, los colectivos escolares analicen y sustenten un diagnóstico que fundamente su plan de mejora a realizar durante el siguiente ciclo escolar.

Como estrategia nacional se realizan las evaluaciones de la Olimpiada del Conocimiento Infantil aplicada de manera censal a 13 mil 910 alumnos de 6° de primaria; así como el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea) aplicado a 11 mil 988 alumnos de 6° de primaria, de los cuales en el campo formativo de lenguaje y comunicación se evaluaron 11 mil 450 y en el de matemáticas a 11 mil 416 alumnos; para el nivel de secundaria se evaluaron en lenguaje y comunicación 5 mil 748 y en matemáticas 5 mil 847.

Como se puede observar en la siguiente gráfica, en el campo formativo de Lenguaje y comunicación del nivel de primaria, 78.3 por ciento de los alumnos se ubican en los niveles I y II, en tanto que 21.7 por ciento se encuentran en los niveles III y IV, lo que significa que solo llegan a la comprensión de la información contenida en textos expositivos y literarios.

6° Lenguaje y comunicación

Distribución porcentual en niveles de logro por entidad



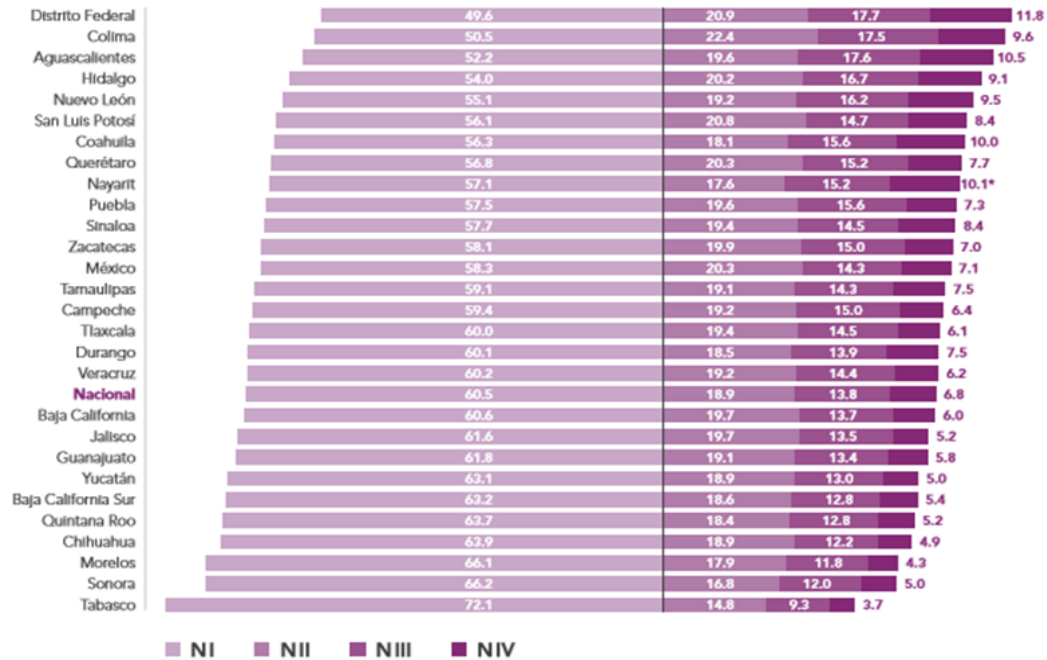
Nota: No se incluyen los datos de Oaxaca, Michoacán, Guerrero y Chiapas.

* Estimación cuyo coeficiente de variación es superior a 20% pero inferior a 33.3%, por lo que puede estar sesgada.

La siguiente gráfica nos indica que en el nivel de primaria, en Pensamiento matemático 72.9 por ciento de los alumnos se ubican en los niveles I y II, en tanto 27.1 por ciento se encuentran en los niveles III y IV, por lo que solo son capaces de resolver problemas de operaciones básicas explícitas, utilizar fórmulas sencillas y plantear relaciones sencillas de proporcionalidad inversa.

6° Matemáticas

Distribución porcentual en niveles de logro por entidad



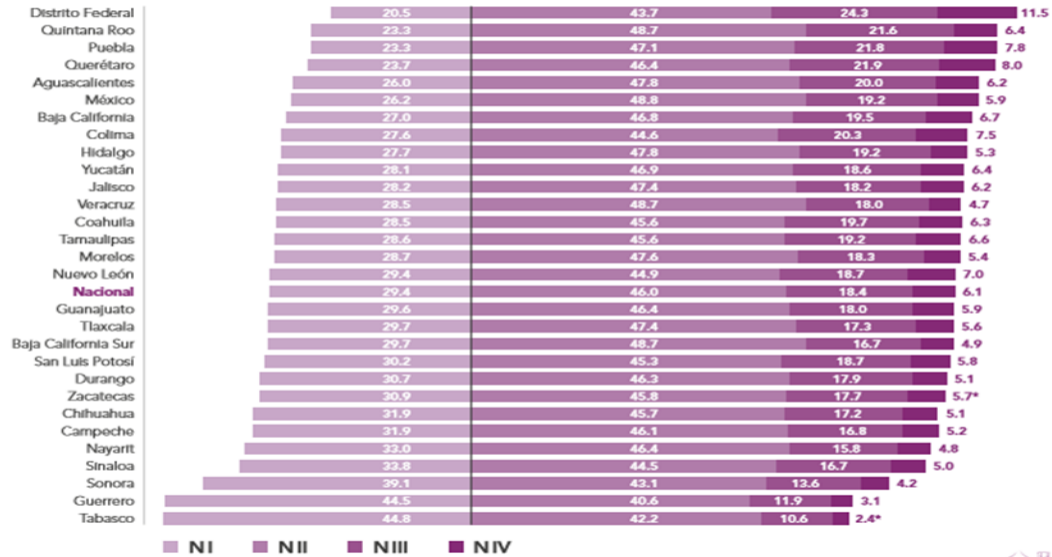
Nota: No se incluyen los datos de Oaxaca, Michoacán, Guerrero y Chiapas.

* Estimación cuyo coeficiente de variación es superior a 20% pero inferior a 33.3%, por lo que puede estar sesgada.

Como se muestra en la siguiente gráfica, correspondiente al nivel de secundaria, en Lenguaje y comunicación 72.2 por ciento de los alumnos se ubican en los niveles I y II, en tanto que 27.8 por ciento se encuentran en los niveles III y IV.

3° Lenguaje y comunicación

Distribución porcentual en niveles de logro por entidad



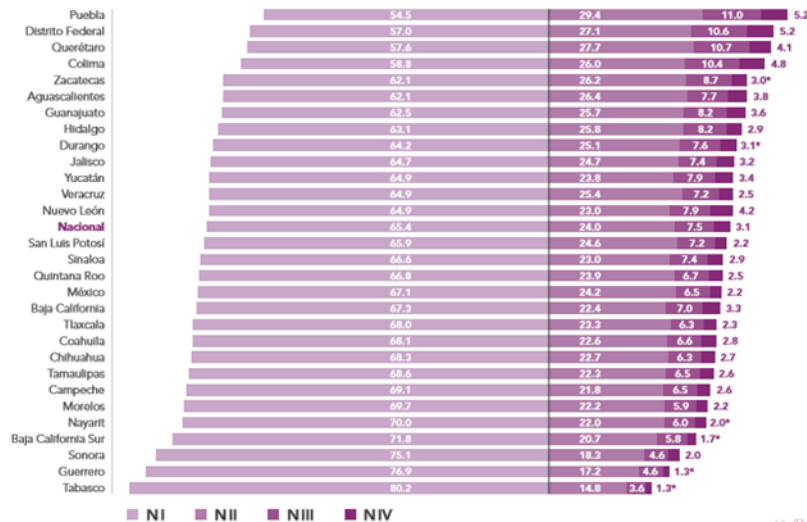
Nota: No se incluyen los datos de Oaxaca, Michoacán y Chiapas.
*Estimación cuyo coeficiente de variación es superior a 20% pero inferior a 33.3%, por lo que puede estar sesgada.



La siguiente gráfica correspondiente al nivel de secundaria, nos muestra que en Pensamiento matemático 84.8 por ciento de los alumnos se ubican en los niveles I y II en tanto que 15.2 por ciento se encuentran en los niveles III y IV.

3° Matemáticas

Distribución porcentual en niveles de logro por entidad



Nota: No se incluyen los datos de Oaxaca, Michoacán y Chiapas.
*Estimación cuyo coeficiente de variación es superior a 20% pero inferior a 33.3%, por lo que puede estar sesgada.





Por otra parte, la evaluación internacional que se ha aplicado en los últimos ciclos escolares es el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) aplicado en el año 2012 a los alumnos de 15 años, en el que Colima obtuvo 429 puntos en matemáticas, con 14 puntos por arriba de la media nacional.

II. OBJETIVO ESPECÍFICO

Lograr en el 2021 la mejora del logro educativo de los alumnos de secundaria en Pensamiento matemático.

III. META

Al 2021, lograr un incremento de 2 por ciento en los niveles de logro III y IV obtenidos en PLANEA por los alumnos de tercer grado de secundaria en Pensamiento matemático, con respecto a 2015.

IV. CUADROS PROGRAMATICOS

ANEXO 1: FORMATO DE ALINEACIÓN PND- PED DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA

META PND	EJE PED	LÍNEA DE POLÍTICA PED	OBJETIVO PED	SUBPROGRAMA
México incluyente México con Educación de Calidad	Colima con Mayor Calidad de Vida	Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como bases para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población.	Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, creando competencias para el capital humano mediante educación de calidad.	Educación Básica



ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS-METAS DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA

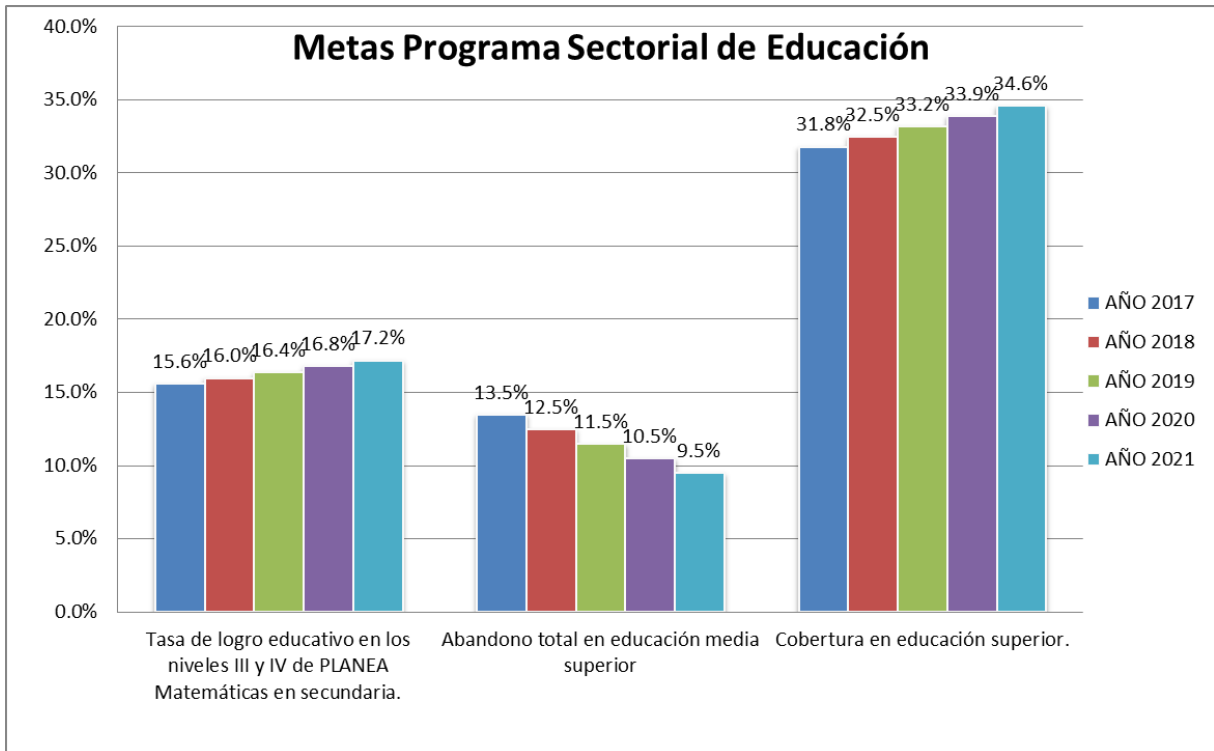
SUBPROGRAMA	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	META	DEPENDENCIA
Educación Básica	En el estado de Colima de 5833 alumnos de tercer grado de secundaria evaluados por PLANEA durante el ciclo escolar 2014 – 2015, el 15.2% se ubica en el nivel de logro III y IV en Pensamiento matemático, por lo que el 84.4% solo son capaces de resolver problemas de operaciones básicas explícitas, utilizar fórmulas sencillas y plantear relaciones simples de proporcionalidad inversa.	Lograr en el 2021 la mejora del logro educativo de los alumnos de secundaria en Pensamiento matemático.	Al 2021, lograr un incremento de 2% en los niveles de logro III y IV obtenidos en PLANEA por los alumnos de tercer grado de secundaria en Pensamiento matemático, con respecto a 2015.	Secretaría de Educación y Coordinación de los Servicios Educativos del Estado.

ANEXO 3: MATRIZ META INDICADORES DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA

OBJETIVO	META	INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE
<p>Lograr en el 2021 la mejora del logro educativo de los alumnos de secundaria en Pensamiento matemático.</p> <p>Alineación al PED: Objetivo 2.3.1.</p>	<p>Al 2021, lograr un incremento de 2% en los niveles de logro III y IV obtenidos en PLANEA por los alumnos de tercer grado de secundaria en Pensamiento matemático, con respecto a 2015.</p>	<p>Tasa de logro educativo en los niveles III y IV de PLANEA Matemáticas en secundaria.</p>	<p>[Número de alumnos de tercer grado de secundarias públicas que se ubicaron en los niveles de logro III y IV en Planea en el ciclo escolar n/ Total de alumnos de tercer grado de secundarias públicas que se ubicaron en los niveles de logro III y IV en Planea en el ciclo escolar n – 1] * 100</p>	15.2%	<p>Dirección de Educación Básica y Dirección de Educación Pública.</p>	<p>Subdirección de Educación Secundaria. Coordinador del Nivel de Secundaria. Coordinador de Telesecundarias Estatales.</p>

ANEXO 4: CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Subprograma	Meta sexenal	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Educación Básica	Incremento del 2 por ciento en los niveles de logro III y IV obtenidos en PLANEA	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%



Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2016.

f) SUBPROGRAMA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

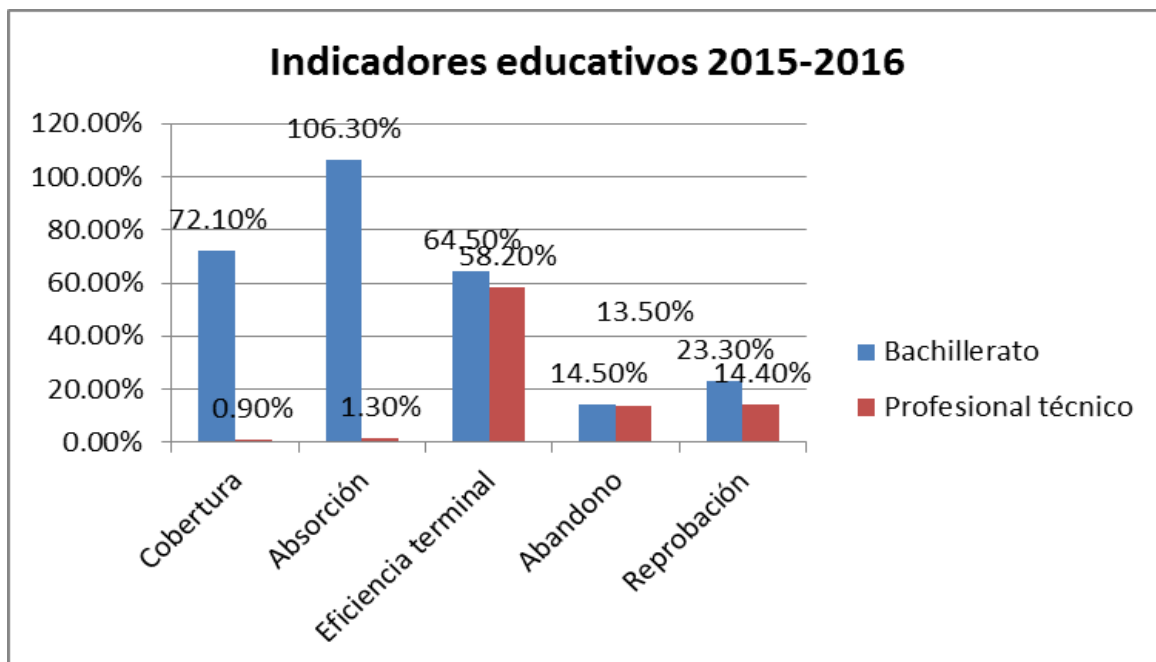
I. DIAGNÓSTICO

▪ Indicadores.

En el ciclo escolar 2015-2016 se brinda atención a 29 mil 203 alumnos en 225 escuelas, con el apoyo de 3 mil 312 docentes.

La cobertura es 72.1 por ciento para bachillerato y 0.9 por ciento en profesional técnico.

La absorción es 106.3 por ciento en bachillerato y 1.3 por ciento en profesional técnico; la eficiencia terminal es 64.5 por ciento en bachillerato y 58.2 por ciento en profesional técnico; el abandono escolar es 14.5 por ciento en bachillerato y 13.5 por ciento en profesional técnico; y la reprobación es 23.3 por ciento en bachillerato y 14.4 por ciento en profesional técnico.



Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2016.

El costo anual por alumno de las escuelas públicas de este nivel, es el 11.38 por ciento de la matrícula total del ciclo escolar 2015-2016.

▪ Infraestructura.

Nivel de media superior: El bachillerato general es atendido en 135 planteles que cuentan con 982 aulas, 68 talleres y 177 aulas o laboratorios de cómputo. En bachillerato técnico es atendido en 23 planteles que cuentan con 248 aulas, 21

talleres y 35 aulas o laboratorios de cómputo; el nivel de profesional técnico es atendido en 6 planteles que cuentan con 96 aulas, 4 talleres y 12 aulas o laboratorios de cómputo.

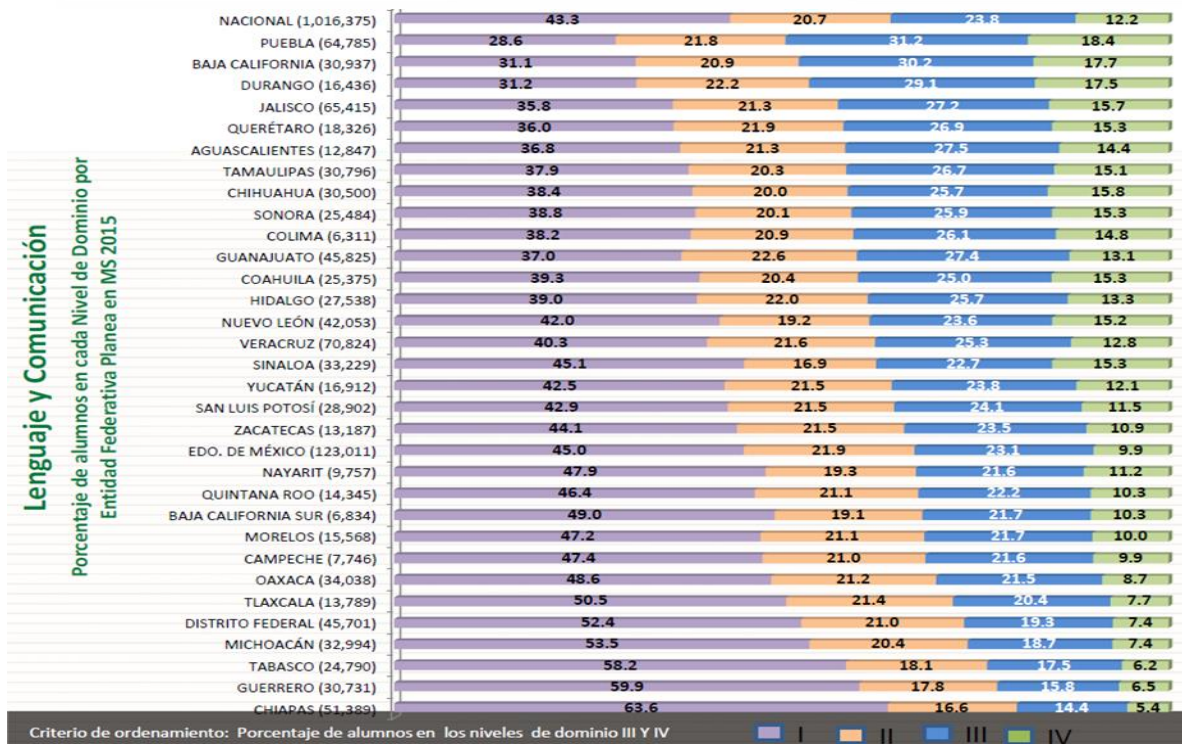
Durante el periodo de 2015-2018 el Programa Escuelas al CIEN atenderá a 12 planteles de media superior y 25 de superior, con el propósito de mejorar las condiciones físicas de los mismos dando prioridad a ocho componentes: I. Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento, II. Servicios sanitarios, III. Bebederos y agua potable, IV. Mobiliario y equipo, V. Accesibilidad, VI. Áreas de Servicios Administrativos, VII. Infraestructura para la conectividad y VIII. Espacios de Usos Múltiples.

▪ **Evaluación.**

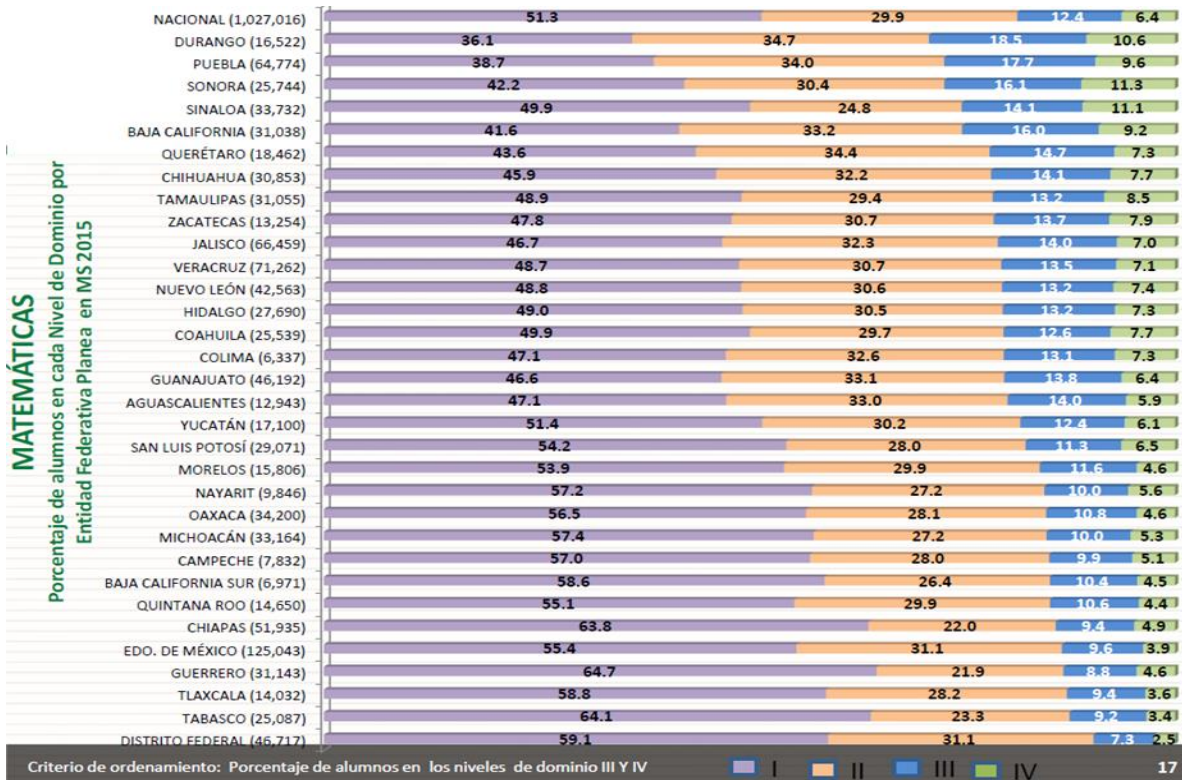
El proceso de evaluación en el Estado se ha realizado de acuerdo a las políticas que para este rubro se establecen a nivel federal en media superior, ante lo cual a través de la CEPPEMS se ha conformado un Comité Técnico de Evaluación, el cual diseñará los primeros esbozos en la concentración de líneas de trabajo, practicas exitosas e indicadores que permitan conjuntar esfuerzos para formar un Sistema de Evaluación Estatal, que unifique y contribuya a mejorar la calidad y eficiencia terminal de los estudiantes colimenses y una mejora en la práctica docente que mejore los procesos en las instituciones de educación media superior del Estado.

Características del uso de los resultados de las evaluaciones en educación media superior

Durante el ciclo escolar 2014-2015 el INEE aplicó el examen PLANEA de manera censal a 6 mil 309 alumnos en los campos formativos de Lenguaje y comunicación y a 6 mil 383 en Matemáticas. Como se observa en la siguiente gráfica, los resultados muestran que en el en Lenguaje y comunicación, 38.2 por ciento de los estudiantes se ubicó en el nivel I, 20.9 por ciento en el nivel II, 26.1 por ciento en el nivel III y 14.8 por ciento en el nivel IV. Lo cual significa que sólo 40.9 por ciento de los alumnos evaluados se encuentra en niveles idóneos de aprovechamiento.



Con respecto al campo formativo de Matemáticas, la siguiente gráfica muestra que 47.1 por ciento de estudiantes se ubicó en el nivel I, el 32.6 por ciento en el nivel II, el 13.1 por ciento en el nivel III, mientras que el 7.3 por ciento en el nivel IV. Lo cual señala que sólo 20.4 por ciento de los alumnos evaluados se encuentra en niveles idóneos de aprovechamiento.



II. OBJETIVO ESPECÍFICO

Disminuir el abandono escolar de la población vulnerable en Bachillerato General.

III. META

Al 2021 disminuir en 5 por ciento el abandono escolar en Bachillerato general con respecto al ciclo escolar 2015-2021.

IV. CUADROS PROGRAMATICOS

ANEXO 1: FORMATO DE ALINEACIÓN PND- PED DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

META PND	EJE PED	LÍNEA DE POLÍTICA PED	OBJETIVO PED	SUBPROGRAMA
México incluyente México con educación de Calidad	Colima con mayor Calidad de Vida	Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como bases para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población.	Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, creando competencias para el capital humano mediante educación de calidad.	Educación Media Superior

ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS-METAS DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SUBPROGRAMA	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	META	DEPENDENCIA
Educación Media Superior.	En el estado de Colima durante el ciclo escolar 2014-2015 el abandono en Bachillerato general es 14.5% comparado con 12.8% de la media nacional, lo cual indica una brecha de 1.7%, situación que imposibilita alcanzar lo establecido en los indicadores de bienestar de la OCDE, respecto a que las tasas de graduación en educación media superior son un indicador importante para conocer si un país está preparando a sus estudiantes para cumplir con los requisitos mínimos del mercado laboral.	Disminuir el abandono escolar de la población vulnerable en Bachillerato general.	Al 2021 disminuir en 5% el abandono escolar en Bachillerato general con respecto al ciclo escolar 2015-2021.	Secretaría de Educación y Coordinación de los Servicios Educativos del Estado.

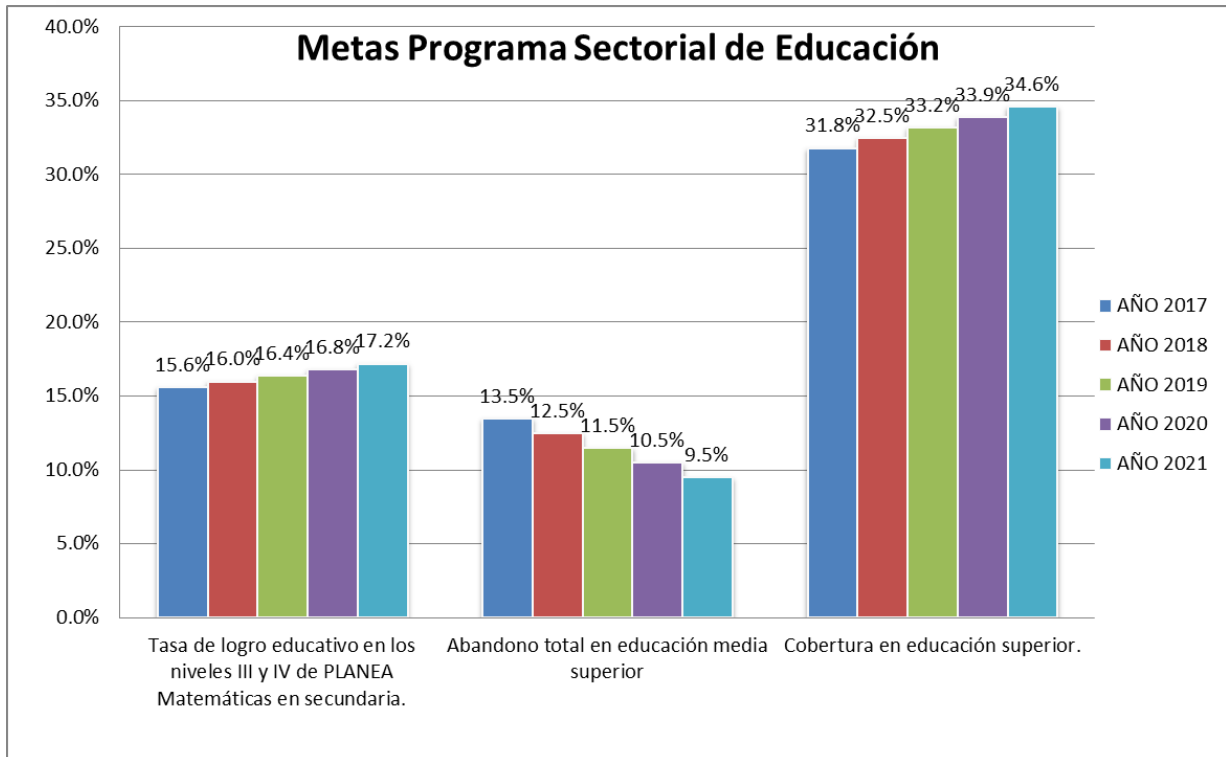


ANEXO 3: MATRIZ META INDICADORES DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

OBJETIVO	META	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE
Disminuir el abandono escolar de la población vulnerable en Bachillerato general. Alineación al PED: Objetivo 2.3.1	Al 2021 disminuir en 5% el abandono escolar en Bachillerato general con respecto al ciclo escolar 2014-2015.	Abandono total.	$n = [1 - \frac{\text{matrícula total ciclo posterior} - \text{nuevo ingreso a 1º ciclo posterior} + \text{egresados ciclo actual}}{\text{matrícula total ciclo actual}}] * 100$	14.5%	Directora de Educación Media Superior y Superior.	Subdirector de Educación Media Superior.

ANEXO 4: CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Subprograma	Meta sexenal	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Educación Media Superior	Disminuir en 5% el abandono escolar en Bachillerato general	1%	1%	1%	1%	1%



Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2016.

g) SUBPROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR

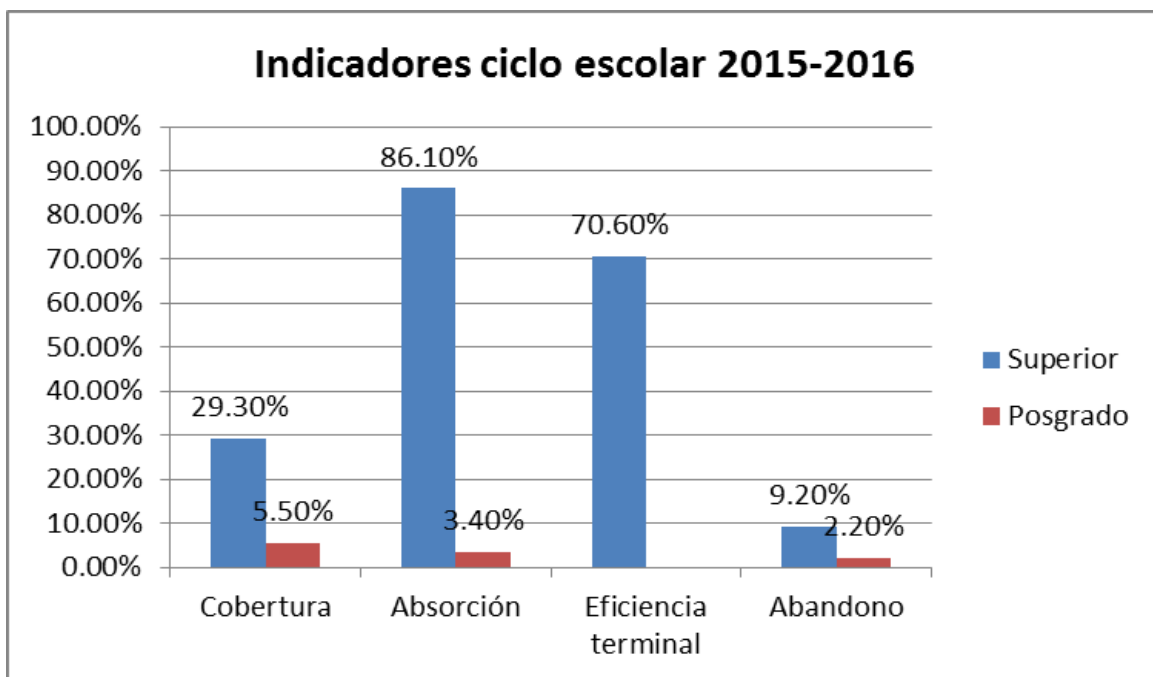
I. DIAGNÓSTICO

▪ Indicadores.

En educación superior existe una matrícula de 28 mil 534 alumnos, atendidos con 3 mil 155 docentes, en 78 escuelas.

En el ciclo escolar 2015-2016 la cobertura es 29.3 por ciento en licenciatura y 5.5 por ciento en posgrado. El Grado Promedio de Escolaridad en la entidad es del 9.4 y el 4 por ciento de la población es analfabeta.

La absorción es 86.1 por ciento en licenciatura y 3.4 por ciento en posgrado; la eficiencia terminal en licenciatura es 70.6 por ciento; el abandono escolar es 9.2 por ciento en licenciatura y 2.2 por ciento en posgrado.



Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2016.

Con relación al costo anual por alumno, es el 24.29 por ciento para educación superior; correspondiendo 0.96 por ciento a educación para adultos; 3.80 por ciento a educación especial y el 0.73 por ciento a capacitación para el trabajo.

▪ **Infraestructura.**

El nivel superior es atendido en 67 escuelas que cuentan con 990 aulas, 53 talleres y 197 aulas o laboratorios de cómputo.

De 2010 a 2014 se construyó la primera y segunda etapa del edificio del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (CONALEP) en el Municipio de Tecomán; en 2013 se concluyó la reubicación del Centro de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios 84 (CETIS) en Manzanillo; además en este mismo año, se construyó el Edificio de Clasificación Arancelaria, cafetería, taller de motores e hidráulica y biblioteca en la Universidad Tecnológica de Manzanillo (UTeM). En el Instituto Tecnológico de Colima se construyó el edificio de posgrado.

En el Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima “Prof. Gregorio Torres Quintero” ISENCO, campus Cuauhtémoc, se construyó el auditorio multifuncional, la planta de tratamiento de aguas negras con recursos del fondo de Agua potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas APAZU y con el Programa de Financiamiento para la Infraestructura y Seguridad pública de los Estados.

▪ **Evaluación.**

La evaluación y acreditación de la educación superior en México se realiza actualmente por organismos e instancias especializadas, que han construido un vasto sistema de marcos de referencia, criterios, indicadores, estándares, instrumentos de medición y estrategias de promoción para contribuir a la mejora continua, el aseguramiento de la calidad y a impulsar el anhelo social de la equidad educativa.

La evaluación externa y la acreditación de la educación superior han logrado superar inercias, inconformidades y obstáculos diversos, y han perfeccionado sus estrategias, metodologías y procedimientos. Se avanzó en la “cultura de la evaluación” y se superaron las tensiones observadas inicialmente sobre la autonomía universitaria en relación con la evaluación y acreditación. Por otro lado, también se debe reconocer que las políticas públicas proporcionaron un impulso formidable a estos procesos.

La aplicación de la evaluación externa y la acreditación para mejorar y asegurar la calidad de la educación superior, es una muestra de la madurez de las instituciones y de la importancia que le otorgan en la búsqueda de prestigio y reconocimiento social.

A pesar de los avances, se requiere continuar con los esfuerzos realizados para generalizar la evaluación externa y la acreditación de los programas en las



instituciones públicas y particulares que conforman el sistema de educación superior nacional. Para hacer realidad la equidad es necesario que estos procesos sean obligatorios, y que sus resultados se hagan del conocimiento público, para fortalecer el aseguramiento de la calidad, la transparencia institucional y la rendición de cuentas.

II. OBJETIVO ESPECÍFICO

Lograr al 2021 un incremento en la cobertura de educación superior.

III. META

Al 2021 incrementar 3.5 por ciento la cobertura en educación superior con respecto al ciclo escolar 2015-2016.

IV. CUADROS PROGRAMATICOS

ANEXO 1: FORMATO DE ALINEACIÓN PND- PED DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

META PND	EJE PED	LÍNEA DE POLÍTICA PED	OBJETIVO PED	SUBPROGRAMA
México incluyente México con educación de Calidad	Colima con Mayor Calidad de Vida	Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como bases para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población.	Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, creando competencias para el capital humano mediante educación de calidad.	Educación Superior



ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS-METAS DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SUBPROGRAMA	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	META	DEPENDENCIA
Educación Superior	En el Estado de Colima durante el ciclo escolar 2015-2016 la cobertura en educación superior es de 31.1% en la población de 18 a 23 años, por debajo de la media nacional, debido a una oferta educativa insuficiente y poco diversificada, por lo que se desaprovechar la oportunidad histórica del bono poblacional que tiene nuestro país.	Lograr al 2021 un incremento en la cobertura de educación superior.	Al 2021 incrementar 3.5% la cobertura en educación superior con respecto al ciclo escolar 2015-2016.	Secretaría de Educación y Coordinación de los Servicios Educativos del Estado.

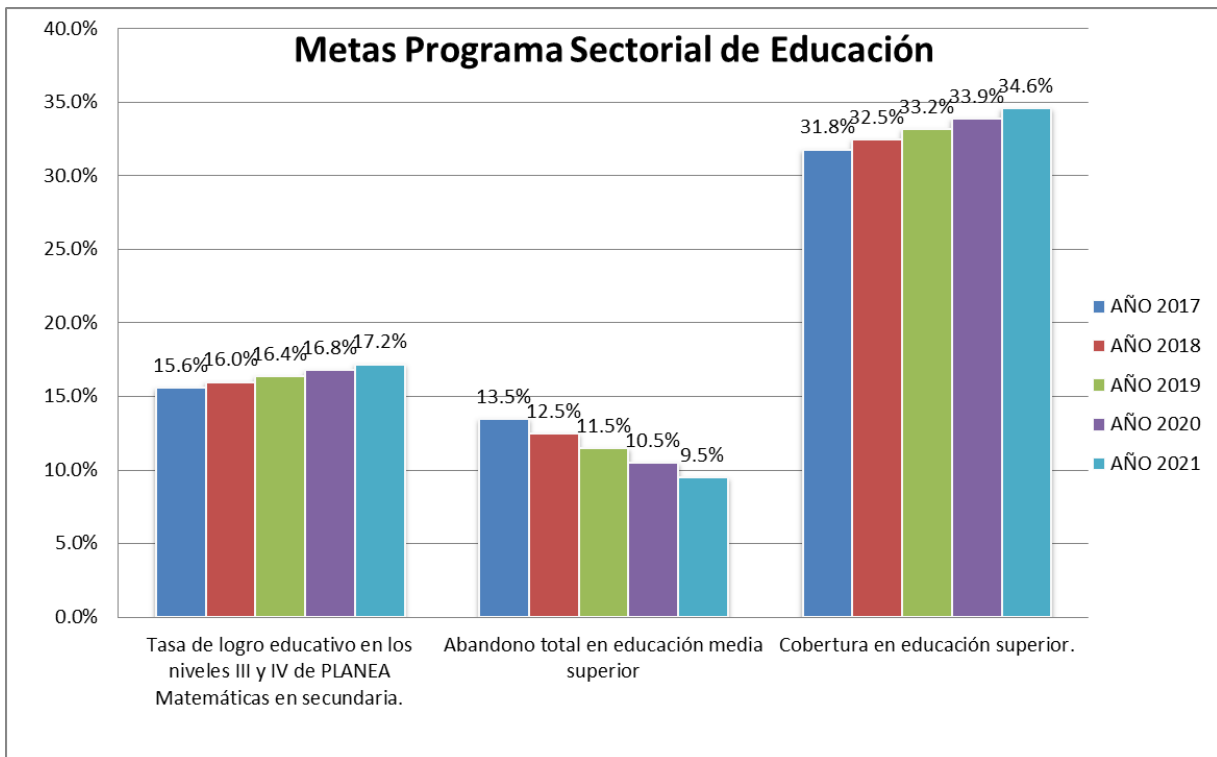
ANEXO 3: MATRIZ META INDICADORES DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

OBJETIVO	META	INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE
Lograr al 2021 un incremento en la cobertura de educación superior. Alineación al PED: Objetivo 2.3.1	Al 2021 incrementar 3.5% la cobertura en educación superior con respecto al ciclo escolar 2015-2016.	Cobertura en educación superior.	(Número de alumnos inscritos en instituciones de educación superior / Población de 18 a 23 años en Colima) * 100	31.1%	Directora de Educación Media Superior y Superior.	Subdirector de Educación Superior.



ANEXO 4: CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SUBPROGRAMA	META SEXENAL	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Educación Superior	incrementar 3.5% la cobertura en educación superior	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%



Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2016.

VIII.- ESPECIFICACIONES QUE DEBEN TENER LOS PROGRAMAS

Los programas deberán contar con las siguientes características:

- ✓ Presentación en tamaño carta, con orientación vertical y márgenes normal.
- ✓ En formato Word, (impreso y en CD).
- ✓ El documento impreso deberá ser respaldado con el acta de aprobación por parte de los integrantes del subcomité respectivo.
- ✓ Letra Arial 12 puntos, hoja tamaño carta.
- ✓ Utilizar mayúsculas y minúsculas.
- ✓ Los títulos deben ser en letra de 14 puntos y en Bold.
- ✓ Los subtítulos deben ser en letra de 12 puntos y en Bold.
- ✓ El texto debe ser justificado.
- ✓ Interlineado sencillo.
- ✓ Las mayúsculas deberán acentuarse sin excepción.
- ✓ Cuando se trate de nombres propios como: Río Colima, Laguna de Cuyutlán, Programa de Ciencia y Tecnología, la primera letra de cada palabra deberá escribirse con mayúscula.
- ✓ Cuando el nombre de la institución o programa que sea un acrónimo, y se mencione por primera vez en el texto del informe, este deberá escribirse con el nombre completo y al finalizar su mención deberá ponerse entre paréntesis, y en las menciones subsecuentes solamente las siglas o el acrónimo.
- ✓ Las viñetas deberán ser utilizadas en casos muy extremos, (de preferencia no usarlas).
- ✓ Excluir la palabra etcétera o su abreviatura del texto.
- ✓ Las cifras deben escribirse en texto con número y letra, ejemplo; 10 millones de pesos, 1 mil 350 pesos, 1 mil 500 alumnos.
- ✓ Las cifras deben escribirse en los cuadros programáticos, se divididas con comas y dos decimales, especificando a que hacen referencia, ejemplo; \$10,100,350.00; 1,500 alumnos
- ✓ Cuando se escriban porcentajes en texto estos deben de ser con número y letra, ejemplo; 5 por ciento, 20 por ciento.
- ✓ Cuando se escriban porcentajes en cuadros programáticos, estos deben de ser con número hasta un decimal y signo de porcentaje, ejemplo; 5.1%; 20.8 %.



- ✓ Las gráficas y cuadros estadísticos, que se incluyan en el documento, deberán realizarse en el Programa Excel, acompañadas de su memoria de cálculo, que se adjuntara en un archivo.

IX.- RUTA CRÍTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN
1.- REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ ESTATAL	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	8 DE NOVIEMBRE DE 2016
2.- REUNIÓN CON ENLACES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES Y REGIONALES POR CADA INSTANCIA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SPYF	12, 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2016
3.- REUNIONES DE SUBCOMITES PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES Y REGIONALES	COORDINADORES DE SUBCOMITES	DEL 2 AL 20 DE ENERO DE 2016
4.- ENTREGA A SPYF DE AVANCES DE LOS PROGRAMAS PARA SU REVISIÓN Y SUGERENCIAS.	COORDINADORES DE SUBCOMITES	DEL 11 AL 20 DE ENERO DE 2017
5. PROCESO DE REVISIÓN Y ANALISIS CON LA SPYF	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SPYF	23 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2017
6.- PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS ELABORADOS A LA SPYF	COORDINADORES DE SUBCOMITES	DEL 13 AL 16 DE FEBRERO DE 2017
7. ENTREGA AL GOBERNADOR DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES Y REGIONALES PARA SU APROBACIÓN	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	20 DE FEBRERO DE 2017
8.-REUNION PARA LA PRESENTACION A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES Y REGIONALES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	GOBERNADOR Y SECRETARIO DE SPYF ESTABLECEN FECHA DE REUNIÓN
9.- ENVIO DE PROGRAMAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA"	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	POSTERIOR A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Dado en la Ciudad de Colima a los 12 días del mes de diciembre del 2016



M.A. Daniel Fierros Ceballos
Director General de Planeación y Control